

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Dña. M^a Josefa García Marín.
D. Antonio Bermúdez Carmona.
D. Juan Martínez Palacios.
D. Emilio Gómez García.
D. Valentín Cuenca Maestro.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las veinte horas del día veintiocho de octubre de dos mil diez, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia, D. Isidoro Rodenas Castillo.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 18 de octubre de 2010, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, seis de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2°.-CESIÓN DE USO DE INSTALACIONES Y TERRENO, SITO EN EL POLÍGONO 2 PARCELA 194-B, A LA EMPRESA UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de la Empresa UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. de cesión de uso de instalaciones de Centro de Transformación de 400 KVA y de terreno propiedad municipal sito en Polígono 2 Parcela 194-B de Salobre al objeto de posibilitar el suministro en baja tensión a la Residencia de Mayores de Salobre, y consistente en:

- Para Centro de Transformación 17,50 m2 con un volumen de 43,22 m3.
- Para zanja de baja tensión 0,48 m2 con un volumen de 0,48 m3.
- Para zanja de media tensión 2,50 m2 con un volumen de 2,50 m3.

Tras el oportuno debate, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, seis de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

-Primero.- Ceder a la Empresa UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. el uso de las referidas instalaciones y terrenos de propiedad municipal.

-Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la citada Empresa.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de lo que, como Secretario doy fe.